I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPTO. EDUCACION MUNICIPAL
UNIDAD RECURSOS HUMANOS D.A.E.M.

000110

REGISTRADO
ART. 53 LEY 18695
Por Orden del Contralor General de la República
1 MAR. 2012

CONTRALORIA GENERAL
OFICINA GENERAL DE PARTES
22 FEB. 2012

JEFE DEPTO. DE CONTROL DE PERSONAL
DIVISION DE MUNICIPALIDADES

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2012

Cerrillos, 27 ENE. 2012

VISTOS:

Las Providencias Alcaldicias Nº100/499/2012 y 600/2012; el Decreto Exento Nº202/2288/2011 que aprueba el PADEM 2012;lo establecido en el Código del Trabajo DFL Nº 1 del 2002 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.-Apruébese el contrato de trabajo celebrado con fecha 12/01/2012, entre la I. Municipalidad de Cerrillos y Don **OSCAR MAURICIO OLIVARES BRAVO,** RUT Nº12.461.595-K, para que se desempeñe como **COORDINADOR PRE ESCOLAR Y SEGURIDAD del Departamento de Educación Municipal, con una jornada de 44 horas semanales, lo anterior según PADEM 2012.**

2.-En virtud del contrato el trabajador recibirá la suma de $1.260.000 (un millón doscientos sesenta mil pesos) brutos mensuales.

3.-El contrato de trabajo aprobado por el presente decreto regirá a contar del 02/01/2012 y hasta el 31/03/2012.

4.-El contrato que por este acto se aprueba, se encuentra en documento anexo y forma parte integrante del presente decreto.

5.-Se deja constancia que los documentos de ingreso para registro en Contraloría General de la República, se remitieron adjuntos al Decreto Alcaldicio Nº201/794/2011.

6.-El gasto que irroga el presente decreto deberá imputarse al Subtítulo 21 del Presupuesto de Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE, HECHO ESTO, ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
SECRETARIA MUNICIPAL

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON
A L C A L D E

AAC/ CUCH /IVA/CVM
Distribución
-Contraloría General de la República
-Alcaldía
-Dirección de Control
-Asesoría Jurídica
-Dirección de Administración y Finanzas
-Departamento de Contabilidad y Presupuesto
-Departamento de Administración de Educación Municipal
-Departamento de Remuneraciones D.A.E.M.
-Recursos Humanos y Financieros D.A.E.M.
-Secplan
-Interesado
-Pág. Web
-Secretaría Municipal.

I MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

CONTRATO DE TRABAJO

En Cerrillos, con fecha 12 de Enero de 2012, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, RUT: N° 69.255.000-5, representada por su Alcalde **Don ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON**, ambos domiciliados en Piloto Lazo N° 120 comuna de Cerrillos, y Don **OSCAR OLIVARES BRAVO,** chileno, de Profesión Ingeniero de Ejecución en Ambiente, RUT N°**12.461.595-K**, fecha de nacimiento 25/02/1980, domiciliado en LLihue N°1148, Comuna de Maipú,, se ha convenido el siguiente Contrato de Trabajo, para cuyos efectos las partes acuerdan denominarse "Empleador" y "Empleado" respectivamente.

PRIMERO: Don **ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON**, en representación de I. Municipalidad de Cerrillos, y de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, el DFL N°1 del 24 de Enero de 1994 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social y la ley N° 19.464, viene en contratar los servicios de Don **OSCAR OLIVARES BRAVO**, en el cargo de **COORDINADOR PRE ESCOLAR Y SEGURIDAD del Departamento de Educación Municipal, lo anterior en atención al PADEM 2012.**

SEGUNDO: La jornada de trabajo que cumplirá será en jornada diurna y de **44** horas semanales, el horario será de lunes a viernes de 08:30 a 17:33 horas

TERCERO: La I. Municipalidad de Cerrillos se compromete a cancelar la suma $1.260.000 (un millón doscientos sesenta mil pesos), brutos mensuales.

Las partes convienen que en cada oportunidad que la Ley acuerde un reajuste en sus remuneraciones al Sector Público, la remuneración del trabajador se incrementará en la misma proporción. Asimismo el trabajador tendrá derecho a percibir los aguinaldos que otorgue la Ley, en las fechas y por los montos que estipule la misma

CUARTO: La remuneración sobre cuyo monto total el empleador efectuará los descuentos legales correspondientes, se cancelará el último día hábil del mes.

QUINTO: Las funciones para las que se contrata a Don **OSCAR OLIVARES BRAVO,** estarán bajo la supervigilancia del Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal de la I. Municipalidad de Cerrillos.

SEXTO: Se deja constancia que Don **OSCAR OLIVARES BRAVO,** ingresó al servicio el día 02/01/2012. El presente contrato regirá a contar del 02/01/2012 y hasta el 31/03/2012 lo anterior según lo establecido en el PADEM 2012.

R.H.H. JEFE DAEM

SEPTIMO: El presente Contrato de Trabajo se extiende en tres ejemplares del mismo tenor declarando Don **OSCAR OLIVARES BRAVO,** haber recibido el que le corresponde en el momento de suscribirlo a su entera satisfacción como fiel reflejo de la relación laboral acordada.

OCTAVO: Para todos los efectos de este contrato las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

OSCAR OLIVARES BRAVO
N°12.461.595-K

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

SECRETARIA MUNICIPAL
María L. Gamboa Rojas